



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Radicado 05 001 31 10 001 **2021 00373 00**

Se agrega constancia de envió y recibido de notificación personal a la demandada mediante correo físico de la oficina de correos, el día 12 de marzo de 2022.

Se REQUIERE a la parte demandante para que allegue las gestiones realizadas en cuanto a la notificación de la curadora ad- litem **Dra. BLANCA GLORIA OSORIO GIRALDO**, nombrada mediante auto emitido el 2 de marzo de 2022.

Teniendo en cuenta que no se ha realizado informe de valoración de apoyo, y a fin de continuar con el trámite del proceso, se le pone en conocimiento a la parte demandante que de manera oficial la realiza la **DEFENSORÍA DEL PUEBLO**, y de manera particular la Institución **ALAMOS**. Por lo tanto, si a bien lo tiene, deberá informar, a través de que entidad desea realizarlo para librar el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23589c1a597ee46e85d53733919682a4fc00708e58aecaf27481e157ff1c4dee

Documento generado en 10/05/2022 10:37:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>